

ANEXO III

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre DNI
 Nacimiento: Fecha, municipio y provincia
 Domicilio: Vía pública Teléfono
 Municipio Provincia
 Facultad o Escuela actual
 Categoría actual como Profesor

Acompaña en hoja(s) adjunta(s) los siguientes datos por su orden y número, dejando sin cubrir los que procedan:

CURRICULUM VITAE

1. Títulos académicos (clase, Organismo o Centro, fecha de expedición y calificación si la hubiere).
2. Puestos docentes ocupados (categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación).
3. Actividad docente desempeñada (asignaturas, Organismo o Centro y fecha).
4. Actividad investigadora desempeñada (programas, puestos y fecha).
5. Publicaciones -libros- (indicar trabajos en prensa justificando su aceptación) (título, fecha de publicación y editorial).
6. Publicaciones -artículos- (indicar trabajos en prensa justificando su aceptación) (título, revista, fecha de publicación y páginas).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (indicar título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del Organismo o Centro, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del Organismo o Centro, materia y fecha).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividades en Empresas y ejercicio libre de la profesión.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.

12400 RESOLUCION de 12 de abril de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se anula la convocatoria del concurso a una Cátedra de Universidad.

Por resolución rectoral de 15 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se convocó el concurso para cubrir la Cátedra de Universidad del área de conocimiento «Cirugía», adscrita al Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina, con el perfil de Patología y Clínica Quirúrgica (Traumatología y Cirugía Ortopédica), al amparo de las disposiciones reguladoras de este tipo de concursos y, en concreto, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad.

Como quiera que en la mentada resolución no se tuvo presente el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concursos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y, de forma específica, la disposición transitoria sexta que obliga a comunicar las vacantes docentes y asistenciales a los responsables de las Instituciones Sanitarias, hasta tanto no sean aprobados los concursos, con el fin de facilitar la configuración de las plantillas vinculadas, lo que no se ha producido en el caso que nos ocupa.

Habiéndose observado también que el perfil con el que se convoca la plaza docente no se corresponde con materia alguna de los que se cursan en el plan de estudios de la Facultad de Medicina, según dispone el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, al modificar el artículo 3.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 18.1 de la Ley parcialmente Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; los artículos 80 y 83.1, e), de los Estatutos de la Universidad; el Real Decreto 1181/1987, de 25 de septiembre, y demás disposiciones concordantes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha dispuesto anular la resolución de 15 de marzo de 1988, por la que se convocaba a concurso la Cátedra de Universidad del área de conocimiento de «Cirugía», adscrita al Departamento de Cirugía, Facultad de Medicina, perfil Patología y Clínica Quirúrgica (Traumatología y Cirugía Ortopédica).

Madrid, 12 de abril de 1988.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas

12401 RESOLUCION de 27 de abril de 1988, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara la no provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Radiología y Medicina Física»

Convocada a concurso por Resolución de 30 de julio de 1987 de esta Universidad una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Radiología y Medicina Física», actividades: Radiología y Medicina Física. Radioterapia.

Habiéndose formulado propuesta de provisión, la cual fue impugnada.

Reunido el Comité Académico de esta Universidad, acordó admitir la reclamación.

Vistos el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, los Estatutos de la Universidad de Barcelona y otras disposiciones de general aplicación.

Este Rectorado ha resuelto admitir la reclamación y declarar la no provisión de la citada plaza.

Barcelona, 27 de abril de 1988.-El rector, Josep M. Bricall.

12402 RESOLUCION de 30 de abril de 1988 de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso de méritos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de marzo de 1988.

Este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, convocada por Resolución de la Universidad de Murcia de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo).

Dichas Comisiones se relacionan en el anexo adjunto.
Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Murcia, 30 de abril de 1988.-El Rector, Antonio Soler Andrés.

ANEXO

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA»

Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Plaza número 197

Comisión titular:

Presidente: Don Procopio Zorua Terol, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José María Ruiz Gómez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; don Jorge Ollero Hinojosa, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Granada, y don Francisco Ramón Fernández García, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Sánchez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Juan Antonio Cano Sánchez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Ramón Ardanuy Albajar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca; don Juan Ignacio Domínguez Martínez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Málaga, y don Pascual Ruiz Canales, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

12403 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Universidad de Salamanca, por la que se rectifica la de 28 de marzo de 1988, en la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa.

Advertido error material en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 15 de abril de 1988, se procede a la oportuna rectificación:

El apartado 1.6 de las normas generales de las bases de la convocatoria debe quedar redactado de la siguiente forma: «En la fase de concurso que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará, en el caso de los aspirantes de promoción, su antigüedad como funcionarios en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan, así como su historial profesional en la Administración y cursos de promoción superados en el Instituto Nacional de la Administración Pública y otros centros oficiales de formación de funcionarios.»

En el apartado 5.1 de la composición del Tribunal calificador, donde dice: «D. Macario Félix Salado Martínez, Gerente de la Universidad de León, en representación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública», debe decir:

«D. Macario Félix Salado Martínez, Gerente de la Universidad de León, en representación de la Dirección General de la Función Pública»;

Donde dice: «D. José de Francisco Franco, funcionario de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca, en representación del Comité del personal funcionario de la misma», debe decir: «Don José de Francisco Franco, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Salamanca, en representación del Comité del personal funcionario de la misma».

Y donde dice: «D. José Luis Rodríguez Agulló, Gerente de la Universidad de Valladolid, en representación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública», debe decir: «D. José Luis Rodríguez Agulló, Gerente de la Universidad de Valladolid, en representación de la Dirección General de la Función Pública».

El apartado 6.2 del desarrollo de los ejercicios debe quedar redactado de la siguiente forma: «El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "y" de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de febrero de 1988 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de marzo), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 19 de febrero de 1988».

El apartado 7.1 de la calificación de los ejercicios debe quedar redactado de la siguiente forma:

«La valoración de los méritos a que se refiere la base 1.6, correspondiente a los aspirantes de turno de promoción, se calificarán otorgando a los mismos 0,10 puntos por cada mes de servicio efectivo prestado (1,2 por año), hasta un máximo de diez puntos.»

La valoración conjunta de los factores de historial profesional y cursos de formación para los aspirantes comprendidos en el párrafo anterior, se calificarán otorgando un máximo de diez puntos.»

El apartado 8.1 b) de la lista de aprobados, presentación de documentos, solicitud de destino y nombramiento de funcionarios de carrera, debe quedar redactado de la siguiente forma: «b) Lista de aspirantes aprobados en turno libre.»

Salamanca, 3 de mayo de 1988.-El Rector, Julio Feroso García.

12404 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Universidad de Salamanca, por la que se rectifica la de 25 de marzo de 1988, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.

Advertido error material en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 15 de abril de 1988, se procede a la oportuna rectificación:

El apartado 1.6 de las normas generales de las bases de la convocatoria debe quedar redactado de la siguiente forma:

«En la fase de concurso que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará, en el caso de los aspirantes de promoción, su antigüedad como funcionarios en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan, así como su historial profesional en la Administración y cursos de promoción superados en el Instituto Nacional de la Administración Pública y otros centros oficiales de formación de funcionarios.»

En el apartado 5.1 de la composición del Tribunal calificador, donde dice: «D. José Luis Rodríguez Agulló, Gerente de la Universidad de Valladolid, en representación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública», debe decir: «D. José Luis Rodríguez Agulló, Gerente de la Universidad de Valladolid, en representación de la Dirección General de la Función Pública»;

Y donde dice: «D. Macario Félix Salado Martínez, Gerente de la Universidad de León, en representación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública», debe decir: «D. Macario Félix Salado Martínez, Gerente de la Universidad de León, en representación de la Dirección General de la Función Pública».

En el apartado 6.2 del desarrollo de los ejercicios, debe quedar redactado de la siguiente forma: «El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "y" de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de febrero de 1988 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de marzo) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 19 de febrero de 1988».

En el apartado 7.1 de la calificación de los ejercicios, debe quedar redactado de la siguiente forma:

La valoración de los méritos a que se refiere la base 1.6 correspondiente a los aspirantes de turno de promoción se calificarán otorgando a los mismos 0,10 puntos por cada mes de servicio efectivo prestado (1,2 por año), hasta un máximo de diez puntos.

La valoración conjunta de los factores de historial profesional y cursos de formación, para los aspirantes comprendidos en el párrafo anterior, se calificarán otorgando un máximo de diez puntos.»

El apartado 8.1 b) de la lista de aprobados, presentación de documentos, solicitud de destino y nombramiento de funcionarios de carrera, debe quedar redactado de la siguiente forma: «b) Lista de aspirantes aprobados en turno libre.»

Salamanca, 3 de mayo de 1988.-El Rector, Julio Feroso García.

12405 RESOLUCION de 5 de mayo de 1988, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de titular de Universidad del área de conocimiento «Fundamentos del Análisis Económico».

Habiéndose convocado a concurso por resolución de la Universidad de Barcelona de 8 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de agosto) una plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Fundamentos del Análisis Económico», número de orden 66, código 66A, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente ya que ninguno de los concursantes fue valorado favorablemente, al menos por tres de los miembros de la Comisión, según lo que dispone el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierte la mencionada plaza de Profesor titular de Universidad.

Barcelona, 5 de mayo de 1988.-El Rector, Josep Maria Bricall.